

DR. WALTER GUEVARA ARZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Supremo Gobierno ha encomendado al Canciller de la República Doctor Gustavo Fernández Saavedra, una misión especial para lo cual deberá trasladarse a la ciudad de La Habana, República de Cuba, entre los días 1 de Septiembre al 12 del mismo mes, en compañía del Subsecretario de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Moisés Fuentes Ibañez.

Que, en cumplimiento de disposiciones jurido-administrativas y para atender los asuntos de Estado a cargo del mencionado Despacho Ministerial, es necesario designar al Ministro Interino.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase al señor Licenciado Jaime Aranibar Guevara, Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto, por el tiempo que dure la ausencia del Titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. DR. WALTER GUEVARA ARZE.